

Santiago, 28 de octubre de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Infralatina Fondo de Inversión (en adelante el "*Fondo*"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 25 de octubre de 2019, en atención a que el Fondo no cuenta actualmente con Aportantes, según el detalle que se indica a continuación:

- a) Se modificó el numeral 2.7 del número DOS. *Antecedentes Generales*, del Título I. *Información General del Fondo*, para efectos de señalar que se requiere de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho para efectos de aumentar el capital del Fondo.
- b) Se modificó el numeral 1.1 del número UNO. *Objeto del Fondo*, del Título II. *Inversiones del Fondo*, para efectos de señalar que su objeto principal será invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos, en acciones, valores convertibles en acciones, bonos, instrumentos negociables y otros instrumentos de deuda de sociedades, cuyo objetivo directo o indirecto sea participar en el desarrollo, construcción y operación todo tipo de proyectos de infraestructura y negocios relacionados en Chile.
- c) Se modificó el numeral 2.3 del número UNO. *Objeto del Fondo*, del Título I. *Inversiones del Fondo*, para efectos de señalar que la regularización de la situación mencionada en dicho numeral deberá efectuarse dentro del plazo de un mes contado desde que se produjo.
- d) Se modificó el numeral 1.2 del número UNO. *Asamblea de Aportantes*, del Título VIII. *Gobierno Corporativo*, para efectos de señalar los quorum específicos que se requerirán para la aprobación de dichas materias en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- e) Se modificó el número UNO. de las Disposiciones Transitorias, para efectos de dejar constancia de la designación de los miembros provisorios del Comité de Inversiones y del Comité de Vigilancia del Fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.



Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del trigésimo día corrido siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 27 de noviembre de 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Felipe Swett Lira

GERENTE GENERAL

ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A